



DECRETO N° 0211
NEUQUEN; 03 MAR 1989

VISTO:

El Expediente N° 177-C-89, mediante el cual la agente Carmen Rosa Centeno, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador y a fs. 3 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitidos por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (6) años (9) meses, (26) días, en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que el artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89) reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal / sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958, por los servicios prestados en el Ministerio de Cultura y Educación por la agente CARMEN ROSA CENTENO, desde el 07-06-78 al 11-03-85, totalizando (6) años, (9) meses, (26) días.

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

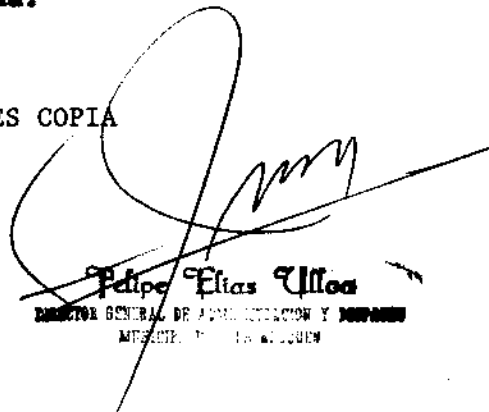
Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.

FDO) BALDA

FERRACIOLI

ES COPIA


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN